**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACARI, CERTIFICA:**

Que, para atender la solicitud presentada por el presidente de la corporación, en razón a las necesidades de servicios del mismo se efectuó revisión de la planta global de personal del honorable concejo municipal, encontrando que, NO se cuenta actualmente personal para cumplir con el siguiente objeto: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CORPORACION.**

Que, de conformidad con la anterior verificación, se certifica que, **NO EXISTE PERSONAL SUFICIENTE** en la planta global de la corporación, que pueda ejecutar el objeto antes descrito.

Es importante indicar que, las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Entidad

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 Del Decreto 1068 de 2015, en el cual establece lo siguiente:

**ARTICULO 2.8.4.4.5 Condiciones para contratar** la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, solo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es importante entender la actividad con personal de planta porque de acuerdo con los manual específicos, no existe personal que pueda desarrollar las actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, **o cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.**

Esta certificación se firma en Guacarí-Valle, en el mes de diciembre 05 de 2024.

**DIEGO ALEJANDRO MINGAN ARAQUE**
Secretario General Concejo municipal de
Guacarí-Valle del Cauca.